



**BELLO QVARTO. VEINTE
MARAVEDIS. ANO DE MIL
SETECIENTOS Y NVEVE**

quere y veinte y nueve de agosto pasado de lea, y gallane en esta mares las
armadas herenimgas; Curoi gallas parece yngortan setemill ochoz. setenta
de veinte y un mil dinellen, que han multiplicado los s. D. Bar hoz y D. Fran
zico Garzia Guerrero depositarios de las armitas de la guerra, = N. S. J. U.
haviendola oydo a prouo d. hos gallas; Y acuerdo que precediendo nota del Conty.
deno haner henor en los sumarios sele haga buenas ados señores en las
quentas de encampo de las armitas con este acuerdo y Relazion =

Relaz, de diferen
tes gallas =

Otro memoria queda el Sr. Jurado D. Bar hoz deposit. a propios
armitas de diferentes cantidades de m. que de orden de los señores Don
Antonio de Rodas, D. Juan ferno Vedo, a uatib. a dihenas y ersonas,
para los reparos de la fuerza y calabozon della, como de la otra que son
tan de otra mem. a y gapeles de los s. que yareze yngortan y n. m. l.
Zinquenta y ocho de y trezen m. = N. S. J. U. haviendola oydo, a
prouo d. hos gallas, Y acuerdo que precediendo nota del Conty. deno haner henor
en los sumarios, y veconozim. de los libros deno estar libradas estas porciones
sele hazan buenas ados s. de paritario, con la aplicaz. de cada partida
al abolia que lo denesati. forzer, = con este acuerdo =

Gastos en guerra

Hizo y Relaz. de los pagels dados y el Sr. D. Antonio de Rodas, D. Pedro
Loicgh Molina Ven. Comis. de guerra a favor del Sr. Jurado D. Francisco
Garzia Guerrero deposit. de las armitas de la guerra, para que se ati. fariese
diez y zinquenta y tres D. den, que tubo de esta e. Menianchar la guerra
del quartel de Linohino en. Antolin para el en zierro de las proias
de la Conduz. a Mula, de los quatro pedreros, del s. Duque de Montalto =
N. S. J. U. haviendola oydo este gatto Y acuerdo sele haga buena d. n. a cantidad ados
s. Jurado con este acuerdo y gapeles que lo Justifican, tomandose razon
de el Conty. =

Falta de trigo y per
dida del g. seda a los
panaderos =

Como Sr. Patron delposito, Dixo bien notorio es, a esta
ciudad la estrechez de trigo que padoze este p. n. no haner llegado el
de las Andaluzias, y como estava caso ganega puesta en e. la n. u. d.
por mas de sesenta s. = Y el que seda a los panaderos, es a quatro y siete
de quese or. finan Considerables perdidas; Y como el panito atomado el
precio de treinta y son s. y que a tiempo de Meniao quemando
hazer con el precio de ocho m. la doze conzas de pan de la semilla, con
por veinte y cin. s. la fanega; en que se encuentra las g. cultas, de po
poserlo panadear las personas que lo hazen; De queda cuenta para que
en esta y n. de la servicia Resuelva la Ciudad lo que mas Conuenza

